

Resolución No. 131 MAGAP

MARGOTH HERNÁNDEZ ALBAN

LA SUBSECRETARIA DE FOMENTO GANADERO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece los montos de contratación para la celebración de Contratos de Consultoría, el numeral primero se refiere a la Contratación Directa señala: “*Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. La selección, calificación, negociación y adjudicación la realizará la máxima autoridad de la Entidad Contratante de acuerdo al procedimiento previsto en el Reglamento a la Ley.*”;

Que, el Art. 32 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala sobre las normas comunes a todos los procedimientos de Contratación de Consultoría: “*En los procesos de selección de consultoría, la Entidad Contratante determinará la naturaleza de los participantes: sean consultores individuales, firmas consultoras u organismos que estén facultados para ofrecer consultoría. Los procesos de contratación se harán entre consultores de igual naturaleza*”;

Que, el Art. 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, puntualiza sobre la Contratación Directa, que: “*Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, la entidad contratante procederá a contratar de manera directa, para lo cual, la máxima autoridad de la entidad o su delegado, seleccionará e invitará a un consultor habilitado en el RUP que reúna los requisitos previstos en los pliegos. La entidad contratante remitirá al consultor invitado, los pliegos de la consultoría a realizar, que incluirán los formatos de información básica necesaria que permitan la confirmación de las calificaciones claves requeridas para cumplir con el objeto del contrato. Si la máxima autoridad, o su delegado lo consideran necesario abrirán una etapa de preguntas y aclaraciones que se podrán realizar mediante comunicaciones directas con el consultor invitado o a través del portal www.compraspublicas.gov.ec. El consultor invitado entregará su oferta técnico-económica en un término no mayor a 6 días contado a partir de la fecha en que recibió la invitación. La máxima autoridad, o su delegado, realizarán la evaluación, negociación y adjudicación, sobre la base de los pliegos en un término no mayor a 3 días. En el caso de que el consultor invitado no aceptare la invitación o no llegare a un acuerdo en la negociación, la máxima autoridad o su delegado declarará terminado el procedimiento; y de así estimarlo pertinente, resolverá el inicio de un nuevo proceso de*

① ②





contratación directa con un nuevo consultor, o en su defecto optar por otro procedimiento de contratación.”;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SFG-2011-0213-M de 18 de febrero de 2011, la Lcda. Margoth De La Dolorosa Hernández Albán, Subsecretaria de Fomento Ganadero, solicita al Sociólogo Miguel Angel Carvajal Aguirre, Ministro Encargado de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, la autorización para el inicio del proceso de Contratación Directa de Consultoría para: **“Asesoría Legal dentro del Programa Nacional Red Lechera”**;

Que, mediante sumilla inserta de fecha 24 de febrero de 2011 en el memorando No. MAGAP-SFG-2011-0213-M de 18 de febrero de 2011, suscrito por la Lcda. Margoth Hernández Albán, Subsecretaria de Fomento Ganadero, el Sociólogo Miguel Ángel Carvajal Aguirre, Ministro Encargado de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca autoriza la contratación previo al cumplimiento de los requisitos legales de la consultoría para la: **“Asesoría Legal dentro del Programa Nacional Red Lechera”**;

Que, mediante memorando No. MAGAP-SFG-2011-0312-M de 06 de marzo de 2011, suscrito por la Lcda. Margoth Hernández Albán, Subsecretaria de Fomento Ganadero, solicita a la Lcda. Martha Yolanda Quinga Guallichico, Directora de Gestión de Recursos Financieros encargada, la certificación de fondos por US \$ 30.000,00 (TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100), para la contratación de Servicios de Consultoría Directa dentro del Programa Nacional Red Lechera;

Que, mediante memorando No. MAGAP-SDO-2011-2197-M de 11 de marzo de 2011 la Lcda. Martha Yolanda Quinga Guallichico, Directora de Gestión de Recursos Financieros encargada, certifica la existencia de disponibilidad presupuestaria por el valor de USD \$ 30.000,00 (TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100), para la contratación de Servicios de Consultoría Directa dentro del Programa Nacional de Red Lechera, con cargo a la partida presupuestaria: No. 360-9999-0000-22-00-032-001-730601-0000-001-0000-0000 denominada *“Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada”*; Certificación 202;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SFG-2011-0362-M, de 17 de marzo de 2011, la Ing. Karina Alejandra Vásquez López, Técnica del Programa Nacional Red Lechera, solicita a la Lcda. Margoth Hernández Albán, Subsecretaria de Fomento Ganadero, la autorización para que el Dr. Julio Andrés Barzallo Moscoso con número de RUC 0703528869001 sea contratado para prestar servicios de consultoría en asesoría legal relacionada al Proyecto Nacional Red Lechera;

Que, mediante sumilla inserta de fecha 17 de marzo de 2011 en el memorando No. MAGAP-SFG-2011-0362-M, de 17 de marzo de 2011, suscrito por la Ing. Karina Alejandra Vásquez López, Técnica del Programa Nacional Red Lechera, la Lcda. Margoth De La Dolorosa Hernández Albán, Subsecretaria de Fomento Ganadero, autoriza al Dr. Julio Andrés Barzallo Moscoso como Consultor;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SFG-2011-0379-M de 18 de marzo de 2011 suscrito por la Lcda. Margoth De La Dolorosa Hernández Albán, Subsecretaria de Fomento Ganadero, solicita al doctor José Peñaherrera, Subsecretario de Asesoría Jurídica, se elabore la resolución de inicio y los pliegos correspondientes a la



Contratación Directa de Consultoría para “Asesoría Legal dentro del Programa Nacional de Red Lechera”;

Que el literal a) del artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 080/MAGAP de 28 de febrero de 2011, suscrito por el Soc. Miguel Ángel Carvajal Aguirre, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (E), dispone la delegación a Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Zonales y Directores Provinciales para dirigir, autorizar y supervisar procedimientos precontractuales, adjudicar procedimientos de contratación, celebrar contratos y supervisar la fase de ejecución contractual para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, en el ámbito de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento de aplicación y demás Resoluciones del INCOP;

Que el artículo 2 del Acuerdo Ministerial No. 080/MAGAP de 28 de febrero de 2011, suscrito por el Sociólogo Miguel Ángel Carvajal Aguirre, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (E), dispone que los Subsecretarios y Directores Provinciales, podrán celebrar y autorizar procedimientos de Contratación Pública desde el 0,0000002 hasta 0,0000007 del presupuesto inicial del Estado;

En uso de las atribuciones previstas en el artículo 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 36 del Reglamento General del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar los pliegos y demás documentos precontractuales, incluidos términos de referencia, presupuesto referencial, para el proceso de Contratación Directa de Consultoría para “Asesoría Legal dentro del Programa Nacional de Red Lechera”.

Art. 2.- Invitar inmediatamente al Consultor Dr. Julio Andrés Barzallo Moscoso como Consultor; a fin de que presente su oferta para “Asesoría Legal dentro del Programa Nacional de Red Lechera”.

Art. 3.- Conforme el artículo 1 del Acuerdo Ministerial No.080 de 28 de febrero del 2011, se encuentra delegada en representación del señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca a la Lcda. Margoth Hernández Albán, Subsecretaria de Fomento Ganadero, para dirigir todas las etapas del proceso en la selección, calificación, negociación, adjudicación o de declaratoria de desierto de ser el caso, en la Contratación Directa de Consultoría para la “Asesoría Legal dentro del Programa Nacional de Red Lechera”.

Art. 4.- Se dispone que la Ing. Karina Alejandra Vásquez López, Profesional afín al proceso de Contratación Directa de Consultoría para la “Asesoría Legal dentro del Programa Nacional de Red Lechera”, participe en la selección, calificación, negociación y recomendación de adjudicación o de declaratoria de desierto, de ser el caso.

Art. 5.- Actuará como Secretaria para el proceso de Contratación Directa de Consultoría para la “Asesoría Legal dentro del Programa Nacional de Red Lechera”, la Abg.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 37-350 y Amazonas
Telf: (593)2 3960 100
www.magap.gov.ec

Estefanía Alvarez Hidalgo, funcionaria de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos de la Subsecretaría de Asesoría Jurídica.

Art. 6.- La ejecución de la presente Resolución, encárguese a la Subsecretaría de Fomento Ganadero, quien en coordinación con la Subsecretaría de Asesoría Jurídica realizará las gestiones pertinentes conforme a sus competencias.

Art. 7.- Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica a través de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, proceda a notificar a los delegados su designación en el presente proceso.

Art. 8.- Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica del "MAGAP", por medio de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos proceda, a la publicación del inicio del proceso, y los pliegos en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec.

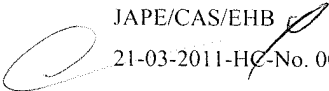
COMUNÍQUESE, dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D. M a los

31 MAR 2011


MARGOTH HERNÁNDEZ ALBAN

**LA SUBSECRETARIA DE FOMENTO GANADERO DEL MINISTERIO DE
AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

JAPE/CAS/EHB


21-03-2011-HQ-No. 001